



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-002-2015

El día 15 de septiembre de 2015, a las 16h15, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo I., Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Ab. Blanca García Véliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado Cabrera, Co-Directora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No. CONPC-MIMG-002-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1, 2, 3 PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 3) COOPERATIVAS: CORDILLERA DEL CÓNDOR I – II, BALERIO ESTACIO, EL FORTÍN BLOQUES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 PARROQUIA PASCUALES + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1, 2, 3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO), COOPERATIVAS: CORDILLERA DEL CÓNDOR I – II, BALERIO ESTACIO, EL FORTÍN BLOQUES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, GUERRERO DEL FORTÍN, HORIZONTE DEL GUERRERO Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 3) – PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

Pregunta 1: En la página 20, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta, ¿las características son las mismas que las indicadas en el numeral 4.1.3 Experiencia mínima del oferente de la página 16?

Respuesta: Es correcto, remítase a los pliegos.

Pregunta 2: En la página 20, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta. ¿cuáles son las características generales y específicas de los proyectos para el oferente de la página 20?

Respuesta: Es correcto, remítase a los pliegos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Acta No. 002-CONPC-MIMG-002-2015
Pág. No. 2 de 3

Pregunta 3: En la página 19, 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución, se señala:

<u>ENFOQUE DE LOS TRABAJOS</u>	<u>1 PTO</u>
<u>ALCANCE DE LOS TRABAJOS</u>	<u>2 PTOS</u>
<u>METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS</u>	<u>2 PTOS</u>
<u>PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>	<u>5 PTOS</u>

Pero en la página 21, 4.2.4 Plan de Trabajo y Programación de los servicios, Este aspecto será evaluado con 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Enfoque y alcance: 1 punto.
- Metodología del trabajo: 2 puntos.
- Componente informático: 2 puntos.
- Programación de los Servicios: 5 puntos.

Se pregunta, ¿Cuál de los dos es el correcto? En caso de que la segunda sea la correcta, se pregunta, ¿qué se debe detallar en el componente informático?

Respuesta: Se evaluará de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1.6 de los pliegos.

Pregunta 4: Para el Ing. Sanitario Residente, se indica que "Se calificarán experiencias presentadas como consultor en fiscalización, como director de fiscalización, como ingeniero residente de obra en fiscalización de construcción de obras sanitarias cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD \$500.000,00 con una participación de por lo menos 180 días". Pregunta: Si el certificado es por ejemplo de fiscalización de pavimentación de calles o de intercambiadores de tráfico, y en este certificado se detallan los rubros hidrosanitarios que fueron construidos (cantidades considerables) y por lo tanto fiscalizado, se puede presentar este certificado como experiencia del residente sanitario propuesto?

Respuesta: Es correcto, sin embargo el certificado para ser considerado en la evaluación del técnico, deberá la obra sanitaria cumplir con el monto mínimo exigido en los pliegos.

Pregunta 5: Cuantos cursos o seminarios en la especialidad se deben presentar para el ingeniero residente, ingeniero sanitario residente, especialista ambiental, especialista seguridad vial y laboral, y el ingeniero de control de calidad?

Respuesta: Remítase a los pliegos.

Pregunta 6: Respecto a este proceso que se menciona en el asunto del correo, pregunto si para el ingeniero sanitario residente basta con presentar experiencia en proyectos de alcantarillado pluvial?

Adicionalmente, cuantos seminarios o cursos debe presentar el ingeniero sanitario residente para obtener los 2 puntos?

Respuesta: 1.- Es correcto
2.- Remítase a los pliegos



Pregunta 7: ¿LA EXPERIENCIA DE UN INGENIERO CIVIL EN OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLADO PLUVIAL) ES APLICABLE PARA LA POSTULACIÓN COMO INGENIERO SANITARIO?. EN OBRAS VIALES LOS PROBLEMAS A SOLUCIONAR SON EN MAYOR FRECUENCIA EN OBRAS DE DRENAJE TALES COMO ALCANTARILLAS, COLECTORES, ETC.

Respuesta: Es correcto.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h21, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 16h29.

Ing. Ramiro Castillo I.
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

